

ESCRITURA NRO. 5810

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ Y SRA.

A FAVOR DE:

ING. MANUEL GUILLERMO VEGA VILLA

CUANTIA: \$10.000,00USD

***** SA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura por un parte en calidad de cedentes los conyuges, el señor MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ y señora SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR, por otra parte, como cesionario comparece el Ing. MANUEL GUILLERMO VEGA VILLA, los comparecientes son capaces ante la ley para contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en las cláusulas siguientes:



PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes los conyuges, el señor MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ y señora SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR, por otra parte, como cesionario comparece el Ing. MANUEL GUILLERMO VEGA VILLA, los comparecientes son capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones: **SEGUNDA.-** La compañía HELIAGRO CIA LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el veinte y tres de Enero del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de Enero del mismo año, con el número setenta y ocho. **TERCERA.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día veinte y seis de Agosto de dos mil trece, autorizó al socio Miguel Eduardo Dominguez Muñoz, la cesión de diez mil participaciones a favor del cesionario, de conformidad con el detalle que consta en la siguiente cláusula. **CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos, con la respectiva autorización de su cónyuge, procede a transferir 10.000 participaciones de su propiedad, de la compañía HELIAGRO CIA LTDA. a favor del segundo compareciente el Ing. Manuel Guillermo Vega Villa. **QUINTO.-** El precio que los cesionarios han pagado es de diez mil dólares que han sido cancelados de acuerdo a las entregas de dinero realizadas directamente, y que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. La cuantía es de \$10.000 (diez mil) Dólares de los Estados Unidos de América. Las partes aceptan integralmente los términos de la transferencia efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento, declarando el cedente que con la transferencia efectuada cede también cualquier derecho que le corresponda sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, pues con

esta cesión, han traspasado todos los derechos que les asista en la sociedad a favor de los cesionarios. Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la completa validez del presente instrumento.

ATENTAMENTE, ABOGADO IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo en-

mendado vale



Silvia Magdalena Cordero Landivar
C.I. 0102366666

MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ
C.I. 010162530-0

ING. MANUEL GUILLERMO VEGA VILLA
C.I. 0101384301

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"HELIAGRO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Agosto del año 2013, en el local de la compañía, ubicado en la calle Los Laureles, siendo las 11h00, se reúnen los socios de la Compañía HELIAGRO CIA. LTDA., señores: Miguel Eduardo Domínguez Muñoz por sus derechos y María Antonieta Puyol en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GANNESHA CIA. LTDA., quienes representan el 100% del capital social y, consecuentemente, al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal para tratar el único punto del orden del día:

1. Autorizar la Transferencia de Participaciones del socio: Miguel Eduardo Domínguez Muñoz

Preside la sesión la Ing. Ana Paola Vega Puyol en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el gerente Manuel Vega Villa. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra el socio Miguel Eduardo Domínguez Muñoz quien solicita a la Junta autorice la transferencia de las del 10.000 participaciones que mantiene en la compañía a favor del Ing. Manuel Guillermo Vega Villa. Luego de deliberar los socios aprueban la transferencia de participaciones por unanimidad, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

GANNESHA CIA. LTDA.	Manuel Guillermo Vega Villa
90.000 participaciones	10.000 participaciones

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 11h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Ana Paola Vega Puyol
 Presidente
 María Antonieta Puyol
 GANNESHA CIA. LTDA.

Miguel Eduardo Domínguez Muñoz
 Socio

Manuel Vega Villa
 Secretario
 Miguel Eduardo Domínguez Muñoz
 Socio



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "HELIAgro CIA. LTDA.", he marginado la razón de la Transferecia de Participaciones que antecede. Cuenca, 13 de septiembre del 2013. EL NOTARIO.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGAN EN MI ENFE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
035-0161
VEGA VILLA MANUEL GUILTERMO
CELULA
0101384501
CANTÓN CUENCA
CIRUNSCRIPCION SUORE
CANTÓN CUENCA
CANTÓN CUENCA



RENTA 2216663
19/01/2010
CUENCA
DELTA ANGELA WILLY BARRIO
MANUEL VEGA TOPAY
SUPERIOR
CASABO
MARIA ANTONIETA FLOYD CASPI
INGENIERO COMERCIAL
E-33333333

CIUDADANIA
0101384501
VEGA VILLA MANUEL GUILTERMO
AZUAY/CUENCA/H. AMARILLO
30 DE DICIEMBRE DE 2009
003-1 0033 06626
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO

TRÁMITE NÚMERO: 10134

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	7655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
0101625200	DOMINGUEZ MUÑOZ MIGUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101384501	VEGA VILLA MANUEL GUILLERMO	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HELIAGRO CIALTA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 78EL 31/01/2012.

CUATQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍ(A)S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

